

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RÍO BUENO, 14 de diciembre de 2020

EXENTO N° 3628

ID DOC: 401945

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886. Chile compra.
- 3.- Órdenes de requerimiento N°19297 de diciembre de 2020.
- 4.- Bases Administrativas Generales; Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública a través del Portal Mercado Público, Licitación denominada "**VALES DE ALIMENTOS**", requerido para ayudas sociales, familias que presentan inconvenientes y han sido afectadas directa e indirectamente por pandemia COVID-19

DECRETO

- 1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** Servicio antes mencionado, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUEBESE** Los siguientes Términos de Referencia y/o Bases de Licitación por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizaran en las fechas indicadas en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

